



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

223

Exp. N° 0300-952-2016.-

DECRETO N° **223** -G.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 DIC. 2019

VISTO:

Los presentes obrados, a través de los cuales se solicita el otorgamiento de Personería Jurídica a favor de la Asociación Civil "Club Atlético San Martín", con asiento en el Departamento El Carmen, como asimismo la aprobación de su Estatuto Social, y

CONSIDERANDO:

Que dicha entidad ha dado cumplimiento con las disposiciones del Decreto provincial N° 1768-G-SG-58;

Que, atento los términos del Dictamen N° 141-DPJ-19 vertido al efecto por Fiscalía de Estado (fs. 62), procede dictar el acto administrativo correspondiente;

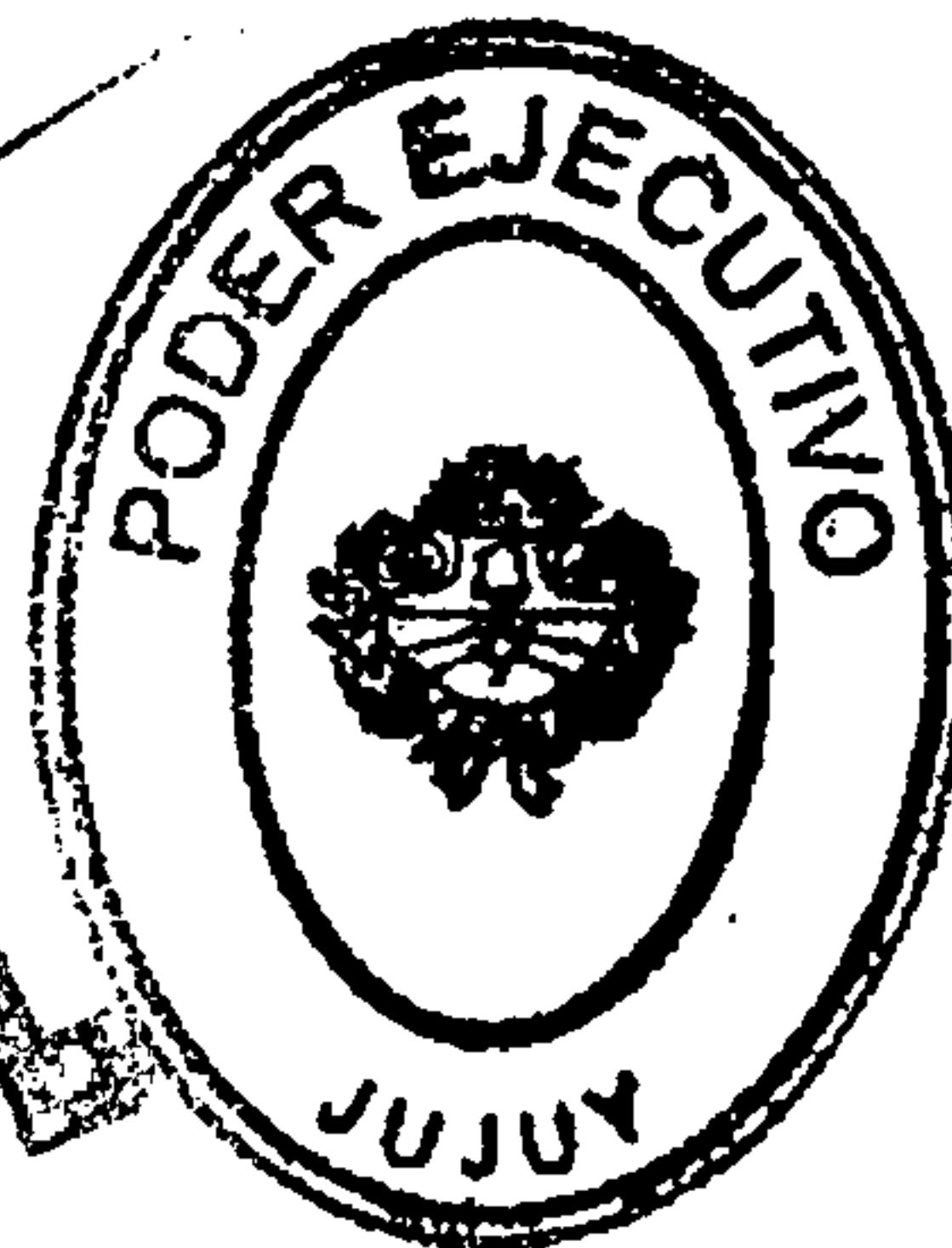
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA

ARTICULO 1°.- Otórgase Personería Jurídica a favor de la **ASOCIACION CIVIL "CLUB ATLETICO SAN MARTIN"** con asiento en el Departamento El Carmen y, consecuentemente, apruébase su Estatuto Social que consta de treinta y seis (36) Artículos y, como Escritura Pública N° 151/17 del Registro Notarial N° 70 de Jujuy, corre agregado de fs. 51 a 60 de autos.

ARTICULO 2°.- Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia.-

OSCAR AGUSTIN PERASSI
Ministro de Gobierno y Justicia



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR



GABRIEL REINALDO CRUZ
Jefe de Despacho
Ministerio de Gobierno y Justicia